

SANTA CRUZ, 23 de Marzo de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal, tienen la necesidad de adquirir 1 computador para las dependencias de la Dirección de Salud.

Que, el equipo se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2015.

Que, se hace indispensable para la Dirección de Salud contar con un nuevo equipo para el mejor desarrollo de sus funciones.

DECRETO :

1.- Adquisición de 1 computador, según Convenio Marco, a la siguiente empresa: SOC. DE CAPACIT CONSULTORIAS Y COMPUTACION CYNERSIS, Rut: 77.005.150-9, según orden de compra N° 3864-61-CM15, por un monto de U\$ 773,50 impuesto incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)